

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C. ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00441

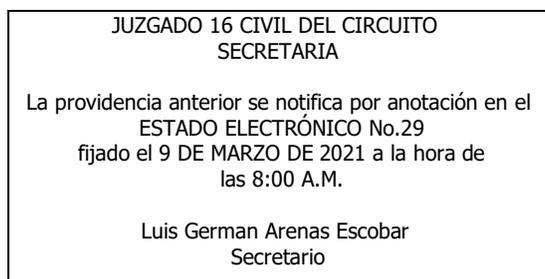
Téngase por notificada del mandamiento de pago a la demandada AURA MARÍA QUEVEDO CASTRO, acorde con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso (fl.45 vto), quien dentro del término legal establecido en los artículos 431 y 442 *ibidem*, guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ



DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bd47571b58309493f8321f46d969b73c0f870a981a656656b18da16331ca025**

Documento generado en 08/03/2021 04:55:22 PM